CONCEDE AUTORIZACION PARA TRABAJAR A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

N° Interno: 2026763

RESOLUCION EXENTA N° 2037

COQUIMBO, 27 de Noviembre de 2009

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: extranjera PIÑATE CAMPOS, Marianela de nacionalidad VENEZOLANA se le otorgó visa de residente estudiante, mediante Resolución Exenta N* 764/06.05.2009, y vigente hasta el 01.06.2010; b) lo expuesto y solicitado por la peticionaria.

DE CONFORMIDAD: con lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio de Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. AUTORIZASE a PIÑATE CAMPOS, Marianela de nacionalidad VENEZOLANA, Residente Estudiante, para desarrollar actividades remuneradas hasta el 01.06.2010.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ROLANDO ALDERON ARANGUIZ OBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

Distribución:

1.- Ministerio del Interior

2.- Policía Internacional 3.- Archivo